



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255355  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsing@unsa.edu.ar](mailto:unsing@unsa.edu.ar)

SALTA, 07 ABR 2021

**p - 041**

Expediente N° 14.275/18

VISTO: el Expediente N° 14.275/18, en el que recayera la Resolución FI N°56 -CD-2020, mediante la cual se concede a la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Termodinámica I" de Ingeniería Química, a partir del 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 610-2020 la Ing. Soledad Gamarra Caramella, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes desde el 1 de abril hasta el 19 de octubre del 2020 inclusive, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería Química, en el caso que se le renovara su designación en el cargo interino antes mencionado.

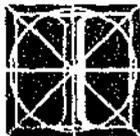
Que la docente debía continuar en el puesto con contrato temporal para desempeñarse en un proyecto en la empresa Livent. Minera del Altiplano dado que la persona que reemplazó no pudo reincorporarse a su actividad laboral por la Pandemia de Covid-19.

Que la docente responsable de la asignatura, Dra. Mercedes Villegas manifestó su consentimiento al pedido de ampliación de la licencia solicitada por la Ing. Gamarra Caramella.

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento de dicho pedido.

Que la licencia otorgada podría encuadrarse en V) Licencias Extraordinarias INCISO C) DEL ARTÍCULO 15 DEL RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, esto es, por razones de índole profesional o personal debidamente fundadas. *"VII) Casos Especiales ARTÍCULO 17.- Cuando el Rector o Decano encuentran fundado un pedido especial/de licencia fuera del encuadre de este reglamento, resolverán sobre el mismo /otorgándola o denegándola, fijando en su caso el tiempo de ella y el carácter de remunerada o no."*

Que así mismo con Nota N° 743-2020, informa de su reincorporación al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 20 de octubre de 2020, en la cual consta el asentimiento de la Docente responsable de la cátedra.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsring@unsa.edu.ar](mailto:unsring@unsa.edu.ar)

Expediente. N° 14.275/18

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Prorrogar, a partir del 1 de abril y hasta el 19 de octubre de 2020 inclusive, la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA en el cargo de Jefe de Trabajo Práctico Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería Química, con encuadre en el inciso c) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, aprobado y puesto en vigencia por la Resolución R N° 343-83.

**ARTICULO 2°.-** Tener por efectivizado el reintegro de la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA, a partir del 20 de octubre de 2020, al cargo de Jefe de Trabajo Práctico Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería Química

**ARTICULO 3°.-** Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA; Dra. Mercedes VILLEGAS en su carácter de Responsable de Cátedra; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **R-041** -D-2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa